

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
 2. Expediente 1066/2020. Modificación de Crédito. Generación de crédito Productividad Funcionario adscrito al Patronato
 3. Expediente 617/2020. Ascensores VPP, adaptación, rehabilitación, puesta en marcha y legalización.
 4. Expediente 452/2020. Patrocinio publicitario Club Balonmano ciudad de Málaga
 5. Licencias Urbanísticas
 6. EXP. 1076/2020 Adquisición material Eléctrico
 7. Exp. 1002/2020 Adquisición Vehículo Quad
 8. Exp.1108/2020 Autorización Anticipo de Caja Fija
 9. Exp. 1180/2020 Creación Aplicación Presupuestaria 5.2020
 - 10.-Asuntos Urgentes.
- Exp. nº 1104/2020 Contratos Practicas Extracurricum

16 de JULIO DE 2020

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Una vez leída el acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad.

2.-EXPEDIENTE 1066/2020. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO. GENERACIÓN DE CRÉDITO PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIO ADSCRITO AL PATRONATO.- Por el Sr. Alcalde se informa que visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación de Créditos nº 7/2020 en la modalidad de Generación de Créditos, en el que consta el informe favorable de la Interventora.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 7/2020, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle :

A) ESTADO DE INGRESOS.

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE MODIFICACIÓN
461.02	Aportación Retribuciones Personal adscrito al Patronato de Recaudación Provincial.	2.118,97 €
TOTAL MODIFICACIÓN		2.118,97 €

B) ESTADO DE GASTOS.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE MODIFICACIÓN
---------------------------	--------------	----------------------

932.151	Gratificaciones	1.612,61 €
211.160.00	Seguridad Social	506,36 €
TOTAL MODIFICACIÓN		2.118,97 €

3.-EXPEDIENTE 617/2020. ASCENSORES VPP, ADAPTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y LEGALIZACIÓN.- Por la Concejala de Obras de informa que se trata de la puesta en marcha de los 5 ascensores de los 5 bloques, de las VPP sitas en C/ Margarita, ya que estos se encuentran estropeados por inundación hace varios años. Esta promoción fue terminada hace más de diez años, estos ascensores no funcionaron en ningún momento, y no se tramitó su puesta en marcha ante industria. Desde entonces la normativa de ascensores ha variado de forma sustancial, la solución sería la sustitución de los mismos por parte de cualquier fabricante que sería mucho mas costoso, o bien el fabricante de los mismos, ofrece su adaptación, reparación, puesta en marcha por un precio muy inferior que solo puede ofrecer el fabricante e instalador.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (627/2020)cuyo objeto es **objeto realizar la obra de 5 ascensores de las viviendas de VPP sitas en C/ Margarita, s/n**

1. Licitador: ZARDOYA OTIS S.A

NIF/CIF: A28011153

Correo electrónico: estepona@otis.com/ antonio.hidalgo@otis.com

con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 39.980,00 €+8.395,80 € IVA con un total de **48.375,80 €**

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero*

1.Licitador: ZARDOYA OTIS S.A

NIF/CIF: A28011153

Correo electrónico: estepona@otis.com/ antonio.hidalgo@otis.com

imputándolo a la aplicación 1521-63301 REPOSICION ASCENSORES VPP correspondiente del Presupuesto General 2020.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

4.-EXPEDIENTE 452/2020. PATROCINIO PUBLICITARIO CLUB BALONMANO CIUDAD DE MÁLAGA.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que se ha previsto patrocinar al Club de Balonmano Ciudad de Málaga para la temporada 2019-2020 al haber ascendido a la categoría de plata (segunda división) y dentro de los patrocinios deportivos que este Ayuntamiento esta llevando a cabo para promocionar la marca Benahavís.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad patrocinar al Club de Balonmano Ciudad de Malaga con 50.000€ mas I.V.A. para la temporada 2019-2020-

5.-LICENCIAS URBANÍSTICAS.- - Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de las solicitudes de Licencias Urbanísticas presentadas en estas dependencias municipales y que son las que a continuación se expresan:

Exped	Tipo Obra	Obra Solicitada	SOLICITANTE	Estado	SITIO	NUM
27/2020	1 Ocupación	vivienda unifamiliar aislada y piscina	[REDACTED]	Favorable	Urb. Montemayor Alto, parcela	C-33
30/2020	1 Ocupación	vivienda unifamiliar aislada y piscina	[REDACTED]	Concedido	Urb. La Reserva de Alcuizcuz, parcela	8
47/2020	Reformas en Local	nueva seccion en supermercado de alimentación	[REDACTED]	Concedido	Avenida de la Alquería	
150/2020	Tala y poda de Arboles y masa arborea	tala de árbol	[REDACTED]	Favorable	Urb. Capanes Sur I, Calle Budapest, parcela	1.20
151/2020	Construcción Nueva Vivienda	construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina	[REDACTED]	Favorable	Urbanización Montemayor Alto, parcela	35
159/2020	Reforma Mayor en Vivienda	reforma de cocina, ejecución de baño en porche existente y pérgola en terraza	[REDACTED]	Favorable	Urbanización Torre Esteril, Calle del Campo	54
160/2020	Parcelación	segregación apartamento B, del apartamento B-C (finca registral 1022), para posterior agregación al apartamento A (finca registral 1021)	[REDACTED]	Favorable	Urb. La Pacheca, conjunto residencial La Pacheca, Bloq. 3, Aptos. A-B y	C
165/2020	Reforma Menor en Vivienda	reforma de cocina y baño	[REDACTED]	Favorable	Urb. Regidor Hills, calle Cercado, bloque 3, casa	1
166/2020	Reforma Menor en Vivienda	sustitución solería en terraza	[REDACTED]	Favorable	Calle El Pilar	10
35/2019	1 Ocupación	vivienda unifamiliar aislada desarrollada en planta sótano, baja y alta, con piscina exterior	[REDACTED]	Favorable	Urb. Nueva Atalaya, parc	9-A
185/2019	Construcción Nueva Vivienda	PRORROGA. Construcción de vivienda unifamiliar aislada desarrollada en tres plantas sobre rasante y piscina	[REDACTED]	Concedido	Urb. Montemayor Alto, parcela	E-1
15/2016	Construcción Nueva Vivienda	CADUCIDAD LO construcción de vivienda unifamiliar aislada desarrollada en planta	[REDACTED]	Caducado	Urb. Guadaiza B, parcela	36

		sótano, baja y torreón				
--	--	------------------------	--	--	--	--

Examinadas las mismas y a la vista de los informes emitidos por los Servicios Municipales correspondientes, se acuerda su concesión, una vez que se hagan efectivos los derechos económicos previstos en la correspondiente Ordenanza Fiscal, debiéndose respetar en todo caso las condiciones que de conformidad con el informe figuren en el dorso de la licencia.

6.-EXP. 1076/2020 ADQUISICIÓN MATERIAL ELÉCTRICO.- Por la Concejala de Servicios se informa a los reunidos que es necesario adquirir diverso material eléctrico para las diferentes actividades y servicios de carácter general a cuyos efectos se han solicitado varios presupuestos a empresas del sector.

Los Sres. Concejales a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato (1076/2020) cuyo objeto es la adquisición de equipo compacto y materiales eléctricos para actividad de carácter general a la mercantil / tercero **SERRATO LUZ SL**, con CIF / NIF B29642436 y domicilio social en polígono Industrial San Pedro, CL BUDAPEST,9, Marbella, 29670, Málaga, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 9.666,20 euros más 2.029,90 euros de IVA.

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la mercantil / tercero **SERRATO LUZ SL**, con CIF / NIF B29642436 y domicilio social en polígono Industrial san Pedro, CL BUDAPEST,9, Marbella, 29670, Málaga, imputándolo a las aplicaciones (92022112) del Presupuesto General 2020.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

7.-EXP. 1002/2020 ADQUISICIÓN VEHÍCULO QUAD.- Por la Concejala de Servicios Maria de los Angeles Mena, se informa a los reunidos que es necesario adquirir un vehículo Quad para los Servicios Operativos ya que el actual se encuentra en muy mal estado, a cuyos efectos se han solicitado varios presupuestos.

Los Sres. Concejales a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (*nº de expediente*) cuyo objeto es objeto es la adquisición en propiedad por el ayuntamiento de Benahavís, de un vehículo tipo Quad para el servicio de limpieza de la marca Yamaha, modelo Kodiak 450 con Cajón trasero ATV, maleta delantera ATV y matriculado a la mercantil / tercero **J. JIMENEZ-RIOS SL**, con CIF / NIF B2990072, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 1.742,50€ euros más 1.742,50 euros de IVA.

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero J. JIMENEZ-RIOS SL*, con CIF / NIF B29900727 , imputándolo a la aplicación (163 624) del Presupuesto General 2020.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria

8.-EXP.1108/2020 AUTORIZACIÓN ANTICIPO DE CAJA FIJA.- Por la Conceja de Hacienda se informa que vista la necesidad de atender pagos derivados de gastos corrientes del presupuesto del ejercicio, que no estén sometidos a fiscalización previa y que tengan carácter periódico o repetitivo, que por sus características y de conformidad con la base de ejecución nº 34 del Presupuesto del ejercicio 2020 aconsejan la necesaria constitución de un anticipo de caja fija, propone la autorización del mismo.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO. Autorizar dos anticipos de caja fija, uno a favor de Dña. Isabel Maria Guerrero Sanchez por importe de 5.000,00 euros y otro a favor de D. Diego Guerrero Guerrero por importe de 5.000,00 euros, para atender a los gastos detallados a la Base nº. 34 de las BEP para el ejercicio 2020.

Descripción del gasto	Aplicación presupuestaria imputable	Importe
Reparación y Mantenimiento de Vehículos Municipales	163.214	2.500,00 €
Otros suministros	338. 22199	4.000,00 €
Otros gastos diversos	920. 22699	3.500,00 €
	TOTAL	10.000,00 €

SEGUNDO. Autorizar la creación de dos cuentas bancarias correspondientes a Anticipos de caja fija, cada una de ellas con una tarjeta de débito asociada, de cuyos fondos podrán disponer los dos habilitados, la Sra. Concejala Delegada Isabel Maria Guerrero Sanchez y el Sr. Concejala Delegado Diego Guerrero Guerrero, para atender a los gastos señalados.

9.-EXP. 1180/2020 CREACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 5.2020.-Vista la necesidad de crear una nueva aplicación presupuestaria en relación con la contratación de personal para prácticas extracurriculares, en virtud del convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Málaga y Ayuntamiento de Benahavís para la realización de prácticas externas de estudiantes universitarios, de fecha 12 de junio de 2020.

En el ejercicio de las competencias atribuidas por la vigente legislación de Régimen Local, en relación a la autorización de los gastos mencionados, los cuales, no cuentan con aplicación presupuestaria específica en el presupuesto para 2020, aunque sí con crédito suficiente a nivel de vinculación jurídica,

Visto el expediente tramitado y el Informe de Intervención para la creación de las aplicaciones presupuestarias pertinentes,

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Base 6ª de las de ejecución del presupuesto, el artículo 21.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el informe emitido por la Intervención

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

Primero: La creación de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

151.144	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTION, EJECUCION Y DISCIPL. URB. PERSONAL EN PRÁCTICAS CONVENIO UMA
920.144	ADMÓN. GENERAL. PERSONAL EN PRÁCTICAS CONVENIO UMA

Segundo: Que en el primer documento que se tramite con cargo a tales partidas, se haga constar en lugar visible la expresión "PRIMERA OPERACIÓN IMPUTADA AL CONCEPTO".

Tercero: Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo, sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad del Ayuntamiento los ajustes derivados de dicho expediente.

10.-ASUNTOS URGENTES.

-EXP. Nº 1104/2020 CONTRATOS PRACTICAS EXTRACURRICUM .-

Por el Sr. Alcalde se informa que visto el informe del Departamento de RR. HH sobre la contratación de personal para prácticas extracurriculares, en virtud del convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Málaga y Ayuntamiento de Benahavís para la realización de prácticas externas de estudiantes universitarios, de fecha 12 de junio de 2020. y que constan en el expediente de gestiona número 1021/2020;

Visto el informe de Intervención nº 82/2020, de fecha 15 de julio, relativo a la fiscalización de la contratación de personal en prácticas;

De conformidad con la Resolución 74/2019, de 27 de julio, de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde-Presidente en la Junta de Gobierno Local

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO. - Autorizar la contratación a favor de [REDACTED], graduado en Ingeniería de Organización Industrial, para realizar prácticas durante un período de 3 meses en el departamento de obras e infraestructuras de este ayuntamiento, bajo la tutorización de [REDACTED] que ocupa el puesto de TAE Obras e infraestructuras.

SEGUNDO. - Autorizar la contratación a favor de [REDACTED] estudiante del Grado de Derecho, para realizar prácticas durante un período de 3 meses, bajo la tutorización de [REDACTED]

████████████████████, que ocupa el puesto de Responsable de Personal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, siendo ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE